

Expediente: **75/21-D3**

Carátula: **JOSE JUAN ANIBAL C/ AVILA FRANCISCO RENE S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/08/2024 - 04:40**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - AVILA, FRANCISCO RENE-DEMANDADO

20338196785 - JOSE, JUAN ANIBAL-ACTOR/A

90000000000 - GALENO SEGUROS, -DEMANDADO

90000000000 - SEPULVEDA, IVAN ALBERTO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 75/21-D3



H3020180310

AUTOS: JOSE JUAN ANIBAL c/ AVILA FRANCISCO RENE s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°75/21-D3.-

Presento a despacho e informo a S.S. que de las constancias de los autos principales surge que en fecha 04/07/2024 se notificó de la apertura a prueba y de la Primera Audiencia de Conciliación, al Sr. Avila Francisco René el día 04/07/2024, adquiriendo firmeza el referido proveído el día 26/07/2024, por lo que el plazo para ofrecer prueba venció en fecha 12/08/2024 a hs 10:00 con cargo extraordinario. Asimismo informo que en fecha 30/07/2024 el Dr. Gustavo Paliza, Defensor Oficial Civil y del Trabajo de este Centro Judicial, se apersona como apoderado del Sr. Avila, Francisco Rene y en fecha 12/08/2024 (a hs. 09:41, 09:50 y 09:55) ofrece las pruebas que constan en los autos principales.- Es todo cuanto puedo informar.- Monteros, 22 de agosto de 2024. **FDO. MARIA MILSE ROBLE S- PROSECRETARIA.**

Monteros, 22 de agosto de 2024.

I)- Téngase presente lo informado por la Actuaría.

II)- Proveyendo presentación de fecha 20/08/2024 realizada por el Dr. López, Santiago Marino:

Atento a lo manifestado y en especial al informe que antecede: Hágase saber a la parte actora que los ofrecimientos de prueba por la parte demandada fueron presentados en tiempo y forma.- SMJ **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 22/08/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.